



Acta N° 147 del 08 de Octubre de 2020

ACTA NÚMERO 147
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

FECHA: Octubre 08 de 2020

HORA: 08:00 a.m.

LUGAR: Sesiones Mixtas. Resolución Concejo N°064 de Septiembre 15 de 2020.
Plataforma virtual GotoMeeting

Estas sesiones son transmitidas en vivo, mediante las aplicaciones YouTube y Facebook Live. Esta acta se elabora de conformidad con el Art. 26 de La Ley 136 de 1994.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Saluda a todos los presentes.

Señora Secretaria sírvase leer el orden del día de octubre 8 de 2020.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

Saluda a los Honorables Concejales, Mesa Directiva y demás personas que acompañan.

Orden del día de octubre 8 de octubre de 2020.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. SOCIALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONTROL POLITICO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES A CARGO DEL PROFESOR, ABOGADO Y EXPERTO EN REGIMEN MUNICIPAL, HERNAN TORRES ALZATE, SEGUNDA PARTE.
3. COMUNICACIONES.
4. PROPOSICIONES.



5. ASUNTOS VARIOS.

Esta leído el orden del día señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Verifiquemos por favor el quórum señora Secretaria

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

Vamos a verificar el quórum y aprobar simultáneamente el orden del día.

		VIRTUAL	PRESENCIAL
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente y Apruebo		X
JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO	Presente y Apruebo	X	
NICOLAS ALZATE MAYA	Presente y Apruebo	X	
DANIEL VILLA MALDONADO	Presente y Apruebo	X	
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Presente y Apruebo	X	
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	Presente y Apruebo	X	
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO	Presente y Apruebo	X	
RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ	Presente y Apruebo	X	
GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO	Presente y Apruebo		X
JESUS OCTAVIO JIMENEZ GIL	Presente y Apruebo	X	
GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUÁREZ	Presente y Apruebo	X	
NOLVER ANDRÉS PÉREZ ARBOLEDA	Presente y Apruebo	X	
JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS	Presente y Apruebo	X	
OSCAR DARIO ARIAS AGUDELO	Presente y Apruebo		X



DANIEL QUINTERO ESPITIA	Presente y Apruebo		X
JOHN ANDERSON ARANGO ARBOLEDA	Presente y Apruebo	X	
JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA	Presente y Apruebo	X	
EDGAR RICARDO CARDONA ORTIZ	Presente y Apruebo	X	
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente y Apruebo		X

Ha sido verificado el quórum señor Presidente, está completo, un Concejal presenta fallas en su conexión, hay quórum suficiente para deliberar y decidir, ha sido aprobado el orden del día.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Con el uso de la palabra Honorable Concejal Octavio Jiménez.

HONORABLE CONCEJAL JESÚS OCTAVIO JIMENEZ GIL

Un saludo para todas las personas presentes en la Sesión.

Presidente, solicito permiso para retirarme de la Sesión, ya que, tengo unos exámenes y procedimientos médicos y haré uso de toda la mañana.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE.

Sí, Honorable Concejal

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

2. SOCIALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONTROL POLITICO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES A CARGO DEL PROFESOR, ABOGADO Y EXPERTO EN REGIMEN MUNICIPAL, HERNÁN TORRES ALZATE, SEGUNDA PARTE



TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE.

Buenos días doctor Hernán, tiene el uso de la palabra.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR HERNÁN TORRES ALZATE PROFESOR, ABOGADO Y EXPERTO EN REGIMEN MUNICIPAL

Saluda a todas las personas presentes en la sesión.

La figura que estamos analizando hoy, es también muy importante para la comunidad; porque también planteaba el señor Presidente que en este proceso se hará un encuentro con los mecanismos, con los que puede participar la comunidad en el Concejo Municipal.

¿Cómo puede participar en el proceso legítimo del Concejo?

Usualmente el ciudadano se pregunta este tipo de cosas.

Retomamos el artículo 312 de la constitución. Quien quiera saber de control político en Colombia, debe saber la importancia de conocer, manejar y trabajar el acto legislativo 01 del 2007. Es fundamental saberlo porque en el 94 hubo algo muy peligroso, en la ley 137 del 94, llevó al artículo 29 y 30; figuras como el control político, desde el punto de vista legal. En ese año se debió dar un debate muy importante sobre, si en Colombia se debía censurar o no, los actos oficiales de la Administración Municipal, ese debate no se dio. Hoy, vamos a ver como por el Concejo de Bello deben pasar 85 instrumentos de la vida municipal; uno piensa en una estructura, pero es de mucha envergadura.

En ese proceso del 94, se les entrego a los Concejos municipales el control político, pero no, desde el punto de vista constitucional. El control político que le entregó el Congreso de la República como secundario, porque el primero es el pueblo a través de una asamblea constituyente, es un control político, pero con la palabra administrativo pegada; no tiene la incidencia jurídica y político de un control político, como lo hace el Congreso de la República a través de las dos cámaras.

El contratista no es solamente pagado; la corte constitucional, en la sentencia C702 del 96, del 99; dijo: el particular no siempre debe ser pagado para que tenga una función pública, puede haber particulares que gratuitamente estén al servicio



del estado. Ya la judicatura puede prestarse a las entidades públicas para obtener títulos de profesiones.

La pregunta es, ¿ese particular como queda desde el punto de vista del control político? Este artículo 32, tiene una característica, dos párrafos, donde hay dos situaciones diferentes, en el primero dice que el Concejo, puede exigir informes escritos a los Secretarios de la Alcaldía.

Estoy haciendo un estudio sobre como ubica la ley a los Secretarios de despacho; encontramos más de 60 normas que dicen, que afectan directamente la posición de un Secretario de despacho en la administración pública. Entonces concluimos que es importante que un Concejal sepa, que ser vocero de una comunidad, le permite exigir informes escritos a Secretarios de despacho, a directores de departamentos administrativos, si los hay; a entidades descentralizadas del orden municipal. Ese es el punto que debía quedar claro.

La pregunta es, ¿un Concejo puede citar a cualquier funcionario? La respuesta es, sí; por la vía del artículo 32. A excepción del Alcalde.

Este artículo, tiene un párrafo donde habla de a quienes no puede citar; más sí, invitar. Se puede invitar a todos los funcionarios del orden departamental, como Secretarios de gobierno encargado del Gobernador, Gerente de la lotería Medellín, y deben venir.

Por favor no minimicemos la naturalidad de la invitación, yo invito a cualquier funcionario del Orden Departamental y puedo invitar por Mandato Legal a los representantes legales de cualquier organismo de carácter descentralizado del Orden Nacional. Con una condición; debe tener sede en el respectivo Departamento o Municipio. En conclusión; el control político se extendió a funcionarios municipales, supramunicipales e interterritoriales. Entonces no hay disculpas para decir, al Concejo sólo puede venir el Secretario de despacho, sí; con cuestionario.

El Departamento no tiene tanta normatividad de control político; los municipios, sí.

El Alcalde tiene funciones nacionales. La ley 1551, les entregó un control político muy importante a los municipios. Quien fija los servicios públicos a cargo de los municipios, es el Congreso y quien los presta es el Municipio y también dijo que la prestación debía ser eficiente. La constitución dijo en el 313, que quien reglamenta la eficiencia en la prestación es el Concejo Municipal. En el artículo 501, también dice que el Alcalde es quien asegura esa prestación eficiente. Es función del



Concejo de Bello citar a control espacial al representante legal de las empresas de servicios públicos domiciliarios, sean públicas y privadas.

Ustedes Concejales, deben tomar decisiones con el artículo 38 y el 39, y la ley 136 de 1994. Allí se constituyen con el nombre de funciones de control y ese control es hacia la Administración Municipal y dijo que podía citar a los Secretarios, a los jefes de departamento administrativo y representantes legales de entidades descentralizadas, tales como: Personero y Contralor. Posteriormente dijo que las citaciones se harían por medio de la transcripción de acto legislativo 01 del 2000, cuando se llega al artículo 39, se encuentra la moción de observaciones, no, con la moción de censura, ya que llega a favor de los Concejos con el acto legislativo 01 del 2007, pero hay algo importante y es que, con esta norma, los Concejos empiezan a invitar, a citar a los Secretarios de despacho, al Contralor y al Personero. Después, sale la ley C405 del 1998, esa sentencia dice que: si los pueden citar, pero el 40 habla de la moción de observaciones, el Contralor es un órgano de control con el Ministerio Público, el Personero tiene unas funciones con el Ministerio Público y otras que le entrega el Concejo Municipal. Cuando vaya a citar el Personero, no lo cite para hacerle indagar sobre lo que él conoce con las funciones del ministerio público.

Recomiendo que cuando vayan a usar el Acuerdo 32, 38, 39, se lean las invitaciones, citaciones o informes se tengan en cuenta la sentencia C405 del 1998; porque hay una asequibilidad condicionada en especial al Personero y específicamente al Contralor por ser un organismo de control, por eso la ley le prohibió a la Contraloría, participar en los procesos contractuales del municipio, por ser un órgano de control.

Traigo a colación el decreto ley 872 del 2003, habla de los sistemas de gestión de la calidad, son para la Rama Ejecutiva, pero recuerden que el artículo 115, dijo que las Alcaldías y las Gobernaciones, también hacen parte de la Rama Ejecutiva a nivel nacional, con esta ley se puede hacer control político.

Mientras que no funcionen los partidos y los movimientos, las bancadas no van a funcionar nunca. Porque, para que funcionen, se necesita que los estatutos de cada partido regule la actuación en bancada y que los partidos actualicen sus estatutos para poder actuar. La ley dice: que las bancadas deben reunirse con actas, inclusive cada mes. En los Concejos se actuaría con base a la ley 974, que es la ley de bancadas. Lo que les permite hacer diferencia, no es la ley, son los estatutos. Recordemos que el estatuto de oposición sólo se aplica a quien se le



pueda llamar organización política, que según la ley 1909 por mandato del artículo 112 de la constitución, son los partidos y movimientos con personería jurídica.

La ley 1551, para los Concejos dice: actúen en base a la ley de bancadas.

El que quiera entender la ley 1909, tiene que irse a la sentencia que revisó por la Corte Constitucional, que es la sentencia 018 del 2018, sentencia de obligatoria lectura.

Hay un llamado a que los partidos que están en la oposición deben estudiar las resoluciones del Consejo electoral, que de verdad que hay unos tramites engorros. En el artículo 4 dice: finalidad de la ley, la oposición política permite proponer alternativas políticas, disentir, criticar, fiscalizar y ejercer libremente el control político de la gestión del Gobierno; mediante los instrumentos señalados en el estatuto, o sea en la ley 1909; pero sin perjuicio de otros derechos consagrados en otras leyes.

Pueden participar en la agenda de las corporaciones públicas y los voceros, tienen derecho a determinar el orden del día de la Sesión plenaria y de las comisiones permanentes durante cada periodo de Sesiones ordinarias. Quieren decir que la oposición tiene derecho a hacer el orden del día, y en ese orden del día, pueden incluir debates sobre control político, una vez cada 3 periodos.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Doctor Hernán. Pero siempre y cuando cumplan con los requisitos para ser un partido.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR HERNÁN TORRES ALZATE PROFESOR, ABOGADO Y EXPERTO EN REGIMEN MUNICIPAL

Sí, señor Presidente. Por eso mencioné que debidamente, quiere decir que deben cumplir con todos los procedimientos y requisitos legales. Por eso los invito a que se lean esas dos resoluciones 3 del Consejo Nacional Electoral, que dice como en Colombia, se declara debidamente un partido en oposición, el último paso es la publicidad de la suscripción en el Consejo Nacional Electoral.

Será considerada falta grave la inasistencia sin justa causa justificada por parte del funcionario local citado a debate de control político y ese orden del día es determinado por los beneficiados, con una Sesión para ellos. También las acciones comunales por la ley 1909 tienen derecho a una Sesión exclusiva para



ellos, mínimo una durante el año. A partir del próximo año cuando este el Consejo Municipal de los Jóvenes, tendrá derecho mínimo a dos Sesiones en el año con el Concejo Municipal. Pero los organismos de acción comunal pueden ser desde este año.

La ley 962 y la ley 1437, dice muy claro que entre autoridades tiene diez días hábiles para entregar, como dicen los Concejales un derecho de petición.

El control político se ha extendido mucho. Por eso creo que vamos bien.

La ley estatutaria de los mecanismos de participación democrática tiene una tarea para todos los Concejos de Colombia. El objeto de la ley es controlar el poder político.

Cualquier persona, organización social, partido o movimiento político; podrá inscribirse ante la Secretaría de la corporación Asamblea o Concejo; para que le sean remitidos vía correo electrónico los cuestionarios de control político como sus respuestas atientes al tema de interés.

Del control político se pueden lograr muchas cosas buenas.

En el artículo 40 del derecho fundamental de todo ciudadano a participar en la conformación control y ejercicio del poder político público, ese artículo dice que en el ejercicio de ese derecho fundamental, el Concejo promoverá la participación ciudadana, entre otras; a través de las propuestas ciudadanas para el ejercicio de control político, y abajo dice que debe usar el presupuesto de municipio para garantizar la información, crea conciencia por parte de la ciudadanía de todos esos mecanismos de participación de control político. Los Concejos a través de los medios de comunicación que promocionan y divulgan, tienen que garantizar el uso efectivo por parte de la ciudadanía de todos esos mecanismos. En el artículo 102, se habla de los derechos de los ciudadanos de la participación ciudadana. Esta norma es de hace 5 años por ende hay un historial de lo que se hizo y no se hizo. Los Concejos tienen un mes de plazo para evaluar, dictaminar y responder los informes anuales de rendición de cuentas que presente el Alcalde Municipal. La sentencia que revisó la ley 1757 que también es ley estatutaria, dijo: la corte que la forma horizontal de rendición de cuentas constituye una expresión específica de la competencia de control político que está prevista en el artículo 312 de la constitución, que fue modificado por el acto legislativo 01, que creó el control político a favor de los Concejos Municipales.



El control político a través del presupuesto es un deber y está en la ley orgánica. Son las tres leyes orgánicas del presupuesto: 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1996, aún vigentes.

Hay una norma, y es una norma de deber ser, y en especial porque aquí hay Contraloría. Miren esta norma ata el control fiscal con el control político, y lo llama articulación en el ejercicio del Control. Es importante decir que, en la norma, dice que los informes de auditoría definitivos, producidos por las Contralorías, serán enviados a las corporaciones de elección popular (Asambleas y Concejos) en citaciones, es decir, tiene que haber una sesión, para debates, sobre temas que hayan sido materia de vigilancia en el proceso auditor y deberá invitarse al Contralor para que exponga los resultados de la auditoría. El Concejo municipal hace un estudio de esos hallazgos y realiza un orden del día para análisis de estos y debatir esos hallazgos.

Y, hay una ley que protege los derechos de la mujer, se ordena que se cree una comisión no permanente, sino, presencial, que se encargue de hacer control político sobre los derechos de las mujeres. Ley 1981.

Quiero terminar diciendo algo que pasa mucho en los Concejos y quiero advertirlo desde la normatividad. El artículo 209 de la Constitución, habla sobre los inicios de la economía, transparencia, celeridad, dice que los Concejos, las Asambleas y organismos de control no pueden intervenir en los procesos de contratación.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Daniel Quintero

EL HONORABLE CONCEJAL DANIEL QUINTERO ESPITIA

Gracias Presidente.

Doctor Hernán, dentro de toda la exposición creo que no tocamos el tema pero creo que es de interés, estoy hablando de las audiencias públicas, nosotros como Concejales, ¿qué papel jugamos?, ¿cómo es el procedimiento para convocar a una audiencia pública por el Concejo de Bello?



TIENE LA PALABRA EL DOCTOR HERNÁN TORRES ALZATE PROFESOR, ABOGADO Y EXPERTO EN REGIMEN MUNICIPAL

Las audiencias públicas tienen dos vías. Están contempladas como mecanismo de participación en la ley 1757, la rendición de cuentas es una figura que se puede llevar a cabo a través de las audiencias públicas, o sea; el fin es la rendición de cuentas y el medio es audiencia pública. Cuando el presidente del Concejo y los organismos de control vayan a dar el informe el próximo año, lo harán por una audiencia pública, pero en la ley 489 de 1998, en el artículo 31 y siguientes, se habla del principio de la democratización de la función administración, se dice que autoridades públicas deben recurrir a cualquier forma de participación democrática, entre ellas, las audiencias públicas.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

3. COMUNIACIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE.

¿Hay comunicaciones sobre la Mesa?

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALH

No hay comunicaciones señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

4. PROPOSICIONES.



TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

¿Algún Honorable Concejal tiene proposiciones?

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

No señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Continuemos con el orden de día.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

5. ASUNTOS VARIOS.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

¿En asuntos varios algún Honorable Concejales?

HONORABLE CONCEJAL DANIEL QUINTERO ESPITIA

Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco al señor Hernán por el espacio y la presentación, aclaró muchas dudas, incluso me doy cuenta de errores que he cometido.

Yo pido la palabra con la intención de hacer una denuncia pública, porque en realidad me encuentro bastante ofendido, bastante indignado por una situación de atropello que se viene viviendo por parte de la Policía Nacional en las comunas 6, 7, y 8; también en otros sectores del municipio. He tenido varias situaciones y no había querido hablar del tema, pero es muy triste cuando te atropella la Policía.

Les cuento, me dirigía hacia mi casa, el barrio Mirador y en un proceso demasiado irregular cuatro motorizados me detuvieron de forma violenta en mi carro a media cuadra de mi casa; me encuentro indignado porque fueron demasiado desmedidos y el tema es reiterativo. Tengo las pruebas y tengo personas que me han pedido



que hable de esta situación de abusos, ellos buscan incluso plata a cambio de dejar que los comerciantes trabajen.

Continúo, se me acercan los dos policías de forma desmedida, con un intendente a bordo, me paran en el vehículo apuntándome, cuando yo de manera tranquila me orillé y le dije al oficial: esa no es la manera agente yo me tengo que orillar para que usted haga bien el procedimiento. Posteriormente accedí a la requisa y de manera grosera y violenta siguieron el procedimiento, yo me asusté y en ningún momento me quise identificar como Concejal, porque no es necesario.

Los oficiales abrieron las puertas de mi carro y se metieron. Yo le dije al intendente que iba a revisar el carro junto con él, para verificar lo que hace, a lo que el intendente me responde de una manera muy violenta. Cuando me veo con miedo por el procedimiento decido identificarme como Concejal para que le bajen un poquito, el intendente me responde: usted puede ser muy Concejal y todo, pero usted tiene que acceder a la requisa, a lo que yo le dije: claro intendente, usted puede ser muy intendente, pero yo soy un ciudadano y merezco un procedimiento bajo la línea y no de esta manera tan arbitraria como usted lo hace y no tiene por qué meterse a mi vehículo, no tiene por qué hablarme de manera grosera, no tiene por qué pararme apuntándome con un arma.

No obstante no les bastó con el show, muertos de la risa, antes de irse, me tiran las puertas del vehículo, duro. Y entonces, ¿quién nos protege de la policía?

Yo me siento demasiado indignado con esta situación, hay videos en internet de un operativo del grupo GOES, en el barrio Pachelly, metiéndose a las casas a tratar mal a las personas.

Ayer teníamos debate con el Ministro de defensa, por lo mismo, ¿en Bello vamos a dejar que pase lo mismo? Yo no quiero anarquía. Reconozco la función que ha venido teniendo la Secretaría de Gobierno, pero no es la manera de cómo se están comportando con el ciudadano, muchas personas que fueron violentadas no tienen este micrófono para hablar, pero yo sí y no temo a hablarles.

Hago este llamado de atención, por eso hice la pregunta, porque yo quiero que tengamos una audiencia pública con la Policía y no debate de control político, porque pasa lo mismo de siempre, citemos comerciantes, jóvenes, Presidentes de JAL, y que nos cuenten como actúan los Policías o como vamos a manejar la situación.

Dejo constancia de lo que está pasando con la Policía.



TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE.

Pido prudencia en lo que vayamos a hacer y lo miramos, para que la corporación acompañe.

HONORABLE CONCEJAL GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUAREZ

Buen día.

Daniel, cuenta con mi presencia en la audiencia, estas actuaciones tienen que corregirse, esperemos que los demás Concejales se sumen. No me da miedo decir en donde están las plazas de vicio para ir acabando con esto.

La Policía debe saber que nosotros podemos ser un apoyo y también estamos para criticar, está en la ley.

HONORABLE CONCEJAL DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO

Muchas gracias, saludo a todas las personas presentes en la Sesión.

Hoy quiero manifestar 3 puntos, el primero: ayer el Concejo Municipal, visitó la PTAR, nos mostraron los avances que ha tenido y sería muy bueno tenerlos en el Concejo, para que le den un informe a la plenaria, que los ciudadanos puedan ver estos avances y de aquí al 15 de noviembre, mirar si cumplieron todos los pactos que tenían programados.

Lo segundo, quisiera hacerles unas preguntas a los coordinadores del tema NO más peajes, Concejal Daniel o Gustavo, quiero preguntarles, se están mirado las posibilidades económicas para quitar el peaje de Niquía y aplazar el peaje del trapiche, ¿cierto? Porque pude ver como en otro municipio se pudo correr un peaje, entonces es un tema de voluntad.

Hoy todo el norte se ha unido, pero no es una decisión del Concejo ni del Alcalde, pero si es una decisión Nacional. Me gustaría saber cuál es la propuesta del plan financiero, es muy importante saber cuál es el siguiente paso.

HONORABLE CONCEJALA, GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO

Saludo a todas las personas presentes en la Sesión.

Me sumo a la propuesta del Honorable Concejal Daniel Quintero, para provocar esa solidaridad e invitemos a la Policías a un actuar adecuado.



También señor Presidente, quisiera que usted orientara, ya que se ha creado La Comisión Especial de Equidad para la Mujer, para que nos reuniéramos todos los integrantes, elegir la Mesa Directiva y empezar a socializar el borrador del reglamento, ya que allí está establecido reunirnos al menos una vez por mes.

Muchas gracias.

HONORABLE CONCEJAL GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUAREZ

Voy a contestar a la pregunta del Concejal.

Daniel ha estado también muy de frente en esta lucha. Ayer estuvimos en la PTAR y les manifesté que los olores todavía existen y persisten, todo se debe decir y aunque no están como antes, aún está; felicité que hayan escuchado al Concejo que estuvieran más pendientes del pueblo con los mercados campesinos y con demás cosas. En lo que no coincido es en qué Medellín puede acceder a becas y Bello no.

Quiero felicitarlos en lo social, pero en lo técnico todavía falta.

En cuanto a los peajes, le doy los créditos a una mujer, Victoria Jiménez de Barbosa y a otras personas que se han venido sumando hace años en esta causa, y que esta nueva generación de políticos los escuchamos y estamos usando los micrófonos para que la nación nos escuche y los escuche a ellos. Se creó un comité con una invitación que nos hizo el Alcalde de Girardota y cada uno en sus posibilidades asistió y de ahí salió un comité. El Alcalde Diego salió como representante, y por medio de una moneda tuve la suerte de ser el representante de los ciudadanos bellanitas, se han hecho reuniones en Barbosa, en Girardota, Copacabana y estamos pendientes para la de Bello. Quiero aclarar que Bello se suma a la causa, el Alcalde tiene su agenda, y debe acomodarla, pero él expresó que Bello está sumado y que se siente bien representado conmigo, la reunión será el próximo miércoles, allí vamos a comunicar la fórmula que Daniel nos pregunta.

Desde el 2016 está concesionado, el fin de terminar 86 kilómetros del botadero de basura de Barbosa y también construir un túnel. Pero ya se terminó, esto ha violado con todas las reglas de planeación.

Una de las propuestas es, que eliminen los peajes, porque no sería justo para otros municipios, moverlo. Los que deben tener la voluntad son el departamento de Antioquia, el área metropolitana y la Nación. Con un billón de pesos se desfinancia el proyecto, pero a 30 años yo creo que para estas entidades esto no es plata, solo falta inversión y voluntad.



Somos la única área metropolitana de Colombia que tiene peajes y que los tiene dentro de la misma área y a menos de 15 kilómetros; tenemos muchas razones para decir que no queremos estos peajes.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Pasadas dos Horas, es mi obligación, poner en consideración la Sesión permanente, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente y Apruebo
JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO	Presente y Apruebo
NICOLÁS ALZATE MAYA	Presente y Apruebo
DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO	Presente y Apruebo
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Presente y Apruebo
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	Presente y Apruebo
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO	Presente y Apruebo
RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ	Presente y Apruebo
GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO	Presente y Apruebo
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	-----
GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUÁREZ	Presente y Apruebo
NOLVER ANDRÉS PÉREZ ARBOLEDA	Presente y Apruebo
JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS	-----
ÓSCAR DARÍO ARIAS AGUDELO	Presente y Apruebo
DANIEL QUINTERO ESPITIA	Presente y Apruebo
JOHN ANDERSON ARANGO ARBOLEDA	Presente y Apruebo
JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA	Presente y Apruebo
EDGAR RICARDO CARDONA ORTIZ	Presente y Apruebo
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presento y Apruebo



Ha sido aprobada la Sesión permanente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Bien pueda continúe Honorable Concejal

HONORABLE CONCEJAL, GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUAREZ

Estamos aquí para responderle a ciudadanía, trabajando.

Hoy estamos prendiendo las alertas para que nos escuchen. Necesitamos utilizar las buenas conexiones, estos municipios no tienen por qué cargar con esto. A los municipios de Barbosa, les cobraron valorización dos veces y están pagando peajes, por eso reitero la invitación, porque esto es de todos. La solución más fácil del Departamento y del Estado, es hacer vías, entonces montemos valorización, montemos peajes y listo; no, con los impuestos de rodamientos, la vía Bello-Hatillo se debe sostener.

Mañana hay una reunión, Rafael me estaba diciendo que a Mauricio Parodi no lo habían invitado, ayer el coordinador me dijo que tienen la invitación y yo se las reitero, 8:00 de la mañana en el Dann Carlton. Se les presentará el modelo de propuesta que tenemos.

La semana entrante hay reunión con el director del ANI.

Aquí estamos peleando por algo justo.

HONORABLE CONCEJAL DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO

Quería recordarle a la plenaria, a los integrantes de la comisión accidental de la plaza de mercado, que a las 11:00 de la mañana, después de la Sesión, tendremos reunión con la Gerencia de Proyectos Especiales aquí en el recinto, nos van a dar el informe; si algún otro Concejal nos quiere acompañar bienvenido.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Hago la invitación a los Concejales, mañana después de la Sesión para que se reúnan de la comisión de la mujer, ya que el martes tendrán la socialización, los Concejales son: Gloria, Daniel Quintero, Felipe, Nolver, Octavio, Rafael, Daniel Villa y Duván, es importante que lo hagan.



HONORABLE CONCEJAL NOLVER ANDRÉS PÉREZ ARBOLEDA

Saludo a todas las personas en la Sesión.

Quiero agradecer a la mesa por coordinar estas capacitaciones para ampliar nuestros conocimientos.

Intervengo por lo que dice el Concejal Daniel. Hoy en día los jóvenes no saben si temerle a la Policía, además es la clara violación de los derechos humanos, cuenta conmigo. Podríamos formar una comisión accidental, que se trate de investigar y planear todo este caso de la evidencia pública que nos plantea Daniel.

Es importante lo que dice el Presidente y es llevarlo más allá y cuando lo hacemos a nivel de la corporación, hacer las cosas con un debido proceso con el respeto de la legalidad.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

Está agotado el orden del día.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Agotado el orden del día, siendo las 10:43 a.m. del 8 de octubre de 2020, se levanta la sesión y se cita para mañana viernes 8:00 a.m.

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE
Presidente del Concejo

NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO
Secretaria del Concejo

Transcribió: David Cardona Vélez. Contratista Digitación
Revisó: Alba Diony Arroyave García. Contratista Digitación
Revisó: Catalina Velásquez Tobón